

REPARACIÓN PESADA DE ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR CATERPILLAR 3516B 6HZ1 – LOCOMOTORA SDD7

ESPECIFICACION TECNICA
ET 0005/18
EMISIÓN 1

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

LINEA
SAN MARTIN

27/03/18	1	Emisión	L. OVEJERO	OFICINA TÉCNICA MR LSM	G. GUAGLIANONE
Fecha	Em.	Descripción / modificación	Confecionó	Revisó	Aprobó

Contenido

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN	- 3 -
2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	- 3 -
3- DOCUMENTACION TÉCNICA	- 3 -
4- PLAZO DE ENTREGA	- 3 -
5- LUGAR Y HORARIO DE RETIRO / ENTREGA	- 3 -
6- COMUNICACIÓN.....	- 4 -
7- GARANTIA TÉCNICA.....	- 4 -
8- REPUESTOS	- 4 -
9- ANTECEDENTES	- 4 -
10- INSTALACIONES.....	- 5 -
11- TRANSPORTE E INVENTARIO	- 5 -
12- TENENCIA	- 5 -
13- REGIMEN DE INSPECCIONES.....	- 5 -
14- ALCANCE DE LOS TRABAJOS	- 6 -
15- DATOS TÉCNICOS	- 7 -

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN

Establecer los lineamientos y recomendaciones para efectuar la reparación del enfriador de aceite del motor CATERPILLAR 3516B 6HZ1 en uso en las Locomotoras CSR SDD7 de origen Chino. La misma deberá ser ejecutada en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y con el empleo de la tecnología más adecuada a este tipo de componentes, especificaciones del fabricante original y prestaciones en servicio.

2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá contemplar todos los repuestos, mano de obra y materiales requeridos para la ejecución de los trabajos. El contratista deberá proveer además todos los elementos que resulten necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente, pero que hacen a la correcta realización de las tareas que permiten llevar al enfriador de aceite a las condiciones normales de funcionamiento.

3- DOCUMENTACION TÉCNICA

El contratista llevará un legajo donde se asentará toda la documentación técnica, relevamientos, ensayos y pruebas debidamente protocolizados y que será entregado junto con la unidad. Sin este requisito cumplido, no se darán por concluidos los trabajos.

4- PLAZO DE ENTREGA

Se establece como plazo máximo de entrega el lapso de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la respectiva ORDEN DE ENTREGA o del retiro del enfriador de aceite a realizar la reparación. Los plazos de entrega son improrrogables salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobable.

5- LUGAR Y HORARIO DE RETIRO / ENTREGA

El retiro / entrega del enfriador deberá realizarse en el Almacén de Locomotoras, sito en la calle Padre Mujica 1365, CABA.

Horarios: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 Hs.

6- COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del Contrato toda comunicación entre las partes o acuerdo que altere las condiciones pactadas a la firma del mismo, se hará constar en Acta refrendada por ambas partes.

7- GARANTIA TÉCNICA

El Contratista deberá garantizar los trabajos, la buena calidad de su mano de obra y repuestos utilizados durante un recorrido de 120.000 Kilómetros de la Locomotora en que se instale el enfriador de aceite reparado o un periodo de 1 (uno) año contados a partir de la fecha de montaje, lo que ocurra primero.

Durante este lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal del conjunto reparado.

Cuando el enfriador de aceite deba ser intervenido en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 hs. el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar. En tal caso la garantía se prorrogara por igual periodo de tiempo que aquel que quedara detenida como consecuencia del inconveniente.

8- REPUESTOS

El contratista deberá asegurar la calidad de los materiales a emplear, cumpliendo con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original del enfriador de aceite.

9- ANTECEDENTES

El oferente deberá presentar junto con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos de reparación similares, como así trabajos objeto de la presente contratación, y la solvencia técnica y financiera necesaria.

10- INSTALACIONES

El oferente deberá disponer de un taller con las instalaciones adecuadas para efectuar el tipo de trabajo requerido en la presente especificación.

11- TRANSPORTE E INVENTARIO

El transporte del enfriador de aceite, desde las dependencias del comitente hasta el establecimiento reparador y su regreso, estarán a exclusivo cargo del contratista.

Previo al retiro del conjunto, se deberá elaborar un acta en la que figure la numeración de los enfriador a retirar. La misma deberá estar obligatoriamente firmada por ambas partes al momento del retiro. De no hacerse presente ningún representante de la firma contratista se tomara como valido el acta realizada y firmada por el personal de Trenes Argentinos Línea San Martín.

Durante el transporte, el Contratista deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor del Comitente.

12- TENENCIA

Los bienes del comitente en poder del contratista deberán estar cubiertos por un seguro de caución durante todo ese tiempo, por un monto a ser definido por la Subgerencia de Abastecimiento Línea San Martín, con póliza a favor del comitente, extendida por una compañía a satisfacción del mismo.

13- REGIMEN DE INSPECCIONES

Los trabajos a realizarse deben estar encuadrados bajo el siguiente procedimiento y/o régimen de inspección:

13.1- Inspección en Planta del Contratista

13.1.1 - La inspección tendrá libre acceso a los lugares de obra para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

13.1.2 - Cuando la inspección constata defectos, errores, mala calidad de los materiales o procedimientos de trabajo deficientes, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo, quedando lo mismo a exclusivo cargo de este último. Si la inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

13.2- Inspección Final

13.2.1 - Una vez terminados los trabajos encomendados, el contratista se deberá comunicar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín a los efectos de realizar las pruebas y controles finales. Confeccionándose el protocolo correspondiente el cual deberá ser entregado junto con el enfriador de aceite firmado por un responsable de la firma reparadora.

Para realizar la entrega se deberá contar con la autorización de la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín, la cual no significa aceptación, la misma se hará una vez entregado el enfriador de aceite en el lugar que corresponda, donde se realizara un nuevo control.

14- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

14.1- Reparación de Fisuras en la Carcasa:

Se deberán reparar las pérdidas por fisuras que se detecten en la carcasa del enfriador. Para ello, se deberá colocar en una de las entradas de aceite una brida cerrada y en la otra colocar una brida con la capacidad de poder inyectar aire. Una vez colocadas las bridas, se deberá sumergir el enfriador en un tanque con agua limpia e Inyectar aire a una presión de 10 Kg/cm². Si se detectan pérdidas, se deberá proceder a la reparación de las mismas rellenando y rectificando la zona dañada.

14.2- Reemplazo del Paquete de Tubos:

Se deberá reemplazar el paquete de tubos del enfriador. Para ello, se deberán desarmar los cabezales de cada extremo y así poder retirar el paquete de tubos, limpiar la zona con un limpiador orgánico no tóxico y colocar el nuevo paquete soldando las placas de los extremos a la carcasa con plata al 40%.

El nuevo paquete de tubos deberá estar constituido por 295 tubos redondos de cobre (Ø externo 6,35 mm; Ø interno 4,75 mm; espesor de pared 0,8 mm; largo 977,9 mm). Este paquete deberá estar sujetado por 7 separadores de latón de espesor 3 mm, los cuales deberán estar dispuestos a una distancia 122,2 mm cada uno. El paquete de tubos además, deberá contar con dos placas de latón de 3 mm una en cada extremo, las mismas serán las que se suelden a la carcasa del enfriador para sellarlo.

14.3- Prueba de Hermeticidad:

Luego de realizar la reparación, se deberá proceder a probar que el enfriador no presente perdidas. Para ello, se deberá colocar en una de las entradas de aceite una brida cerrada y en la otra colocar una brida con la capacidad de poder inyectar aire. Una vez colocadas las bridas, se deberá sumergir el enfriador en un tanque con agua limpia e Inyectar aire a una presión de 10 Kg/cm². Este procedimiento debe llevarse a cabo primero con agua a temperatura ambiente y luego a una temperatura de 100°C.

Si se detectan perdidas, se deberá proceder a la reparación de las mismas.

14.4- Pintado Exterior:

El enfriador se deberá entregar pintado con 3 (tres) manos de pintura. La primera será pintura anti-oxido de fondo, sintética de secado al aire, colorada a base de cromito de cinc según norma IRAM 1183. La segunda y tercera mano será de esmalte sintético brillante color gris RAL 7045.

14.5- Placa de Identificación:

El enfriador se deberá entregar con una placa de identificación en la cual deberá figurar el N° de la Orden de Entrega, el logo de la firma reparadora y la fecha en que se realizó la reparación.

15- DATOS TÉCNICOS

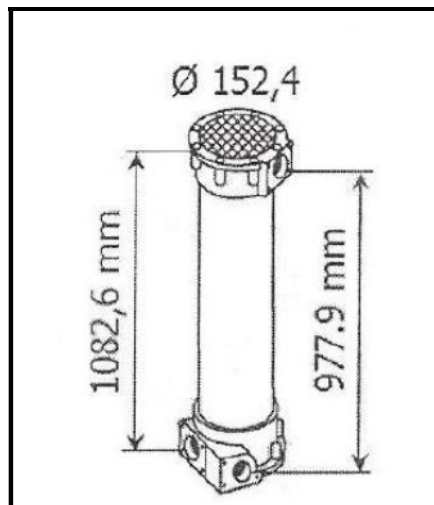
Enfriador de aceite para Motor Caterpillar 3516B 6HZ1.

Marca: CATERPILLAR

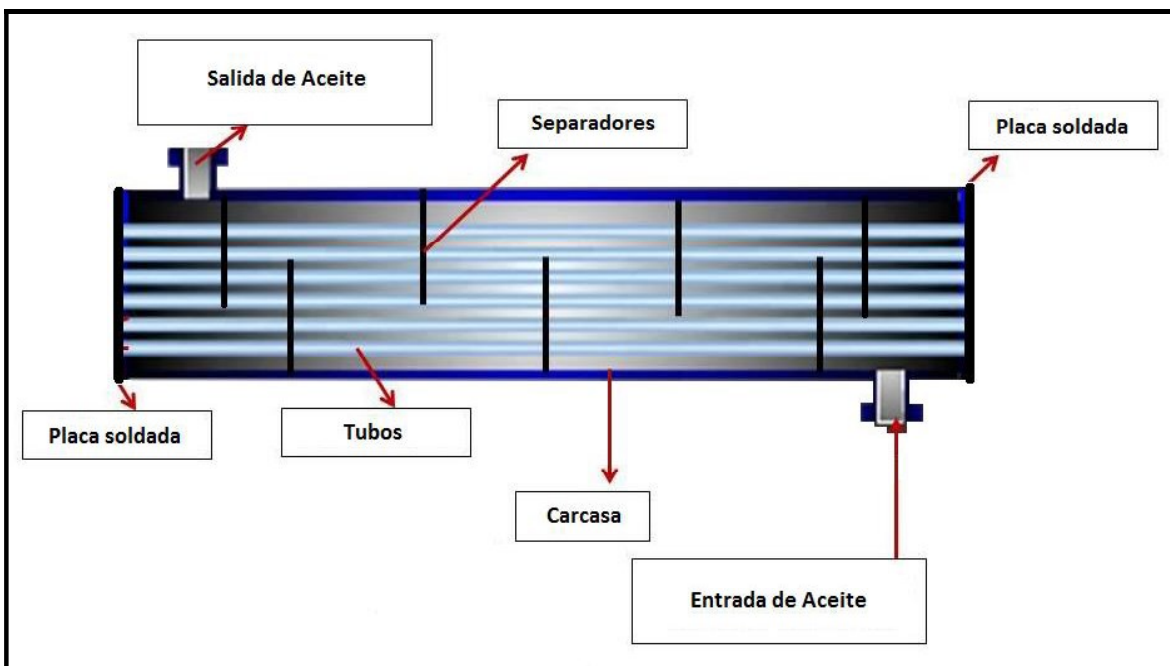
Referencia: 4W-4955 / 4W-4956

Peso aproximado: 72 Kg

Medidas aproximadas:



Esquema de partes del enfriador:



Imágenes ilustrativas del enfriador:



This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET RC 28290

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.